



**CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA**

DICTAMEN 31/2015 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIONES 3D, JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

En relación con el Proyecto de Decreto arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, a la que asistieron:

Presidente: D. Reyes Abel Hernández Blázquez.

Consejeros:

D^a. M^a José Rodríguez Caeiro
D. Manuel García Monroy
D. Oscar Luis Hernández Gómez
D. Alejandro Megías García
D. Juan A. Montero Benítez
D^a Piedad Álvarez Cortés
D. Jesús Andrés Serrano Diego
D. Jacinto Valentín Jorge

Secretaria: D^a. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable**, con ocho votos a favor y una abstención, respecto al texto normativo objeto de Dictamen.

Eleva dicho acuerdo al Pleno del Consejo Escolar, a efectos de que éste resuelva lo que estime procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, formula las siguientes **observaciones:**

1. Página 1. Párrafo 5. Adición y Supresión: *“El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, regula establece en el artículo 9 la estructura de los títulos de la*



CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA

formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

2. Página 2. Primer párrafo: *“El Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas. La competencia general que se le atribuye a este título consiste en generar animaciones 2D y 3D para producciones audiovisuales y desarrollar productos audiovisuales multimedia interactivos, integrando los elementos y fuentes que intervienen en su creación y teniendo en cuenta sus relaciones, dependencias y criterios de interactividad, a partir de parámetros previamente definidos.”*
3. Página 2. Artículo 1. Adición: *“El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de la Familia Profesional de Imagen y Sonido.”*
4. Página 4. Artículo 8.2. Adición: *“En los términos del artículo 38.1.a) del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio...”*

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

Reyes Abel Hernández Blázquez

LA SECRETARIA GRAL.



CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

Julia Corrales Cáceres